



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del proyecto de normalización de parcelas PB10 y PB11 del Plan Parcial «Los Viveros», en el término municipal de Valladolid. Expte.: Gestión Urbanística n.º 2025/AAN_01/000003.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente 2025/AAN_01/000003, relativo a Proyecto de normalización en camino del Cementerio. Parcelas PB10 y PB11 del Plan Parcial los Viveros, y atendido que:

1.– El 14 de junio de 2024 se presenta por la propiedad solicitud instando la aprobación del proyecto referenciado, de cuyo contenido puede destacarse lo siguiente:

- El objetivo de esta normalización es la agrupación de las dos fincas iniciales en una única finca» de conformidad con el artículo 216 del RUCyL, y adaptándose al Estudio de Detalle previamente aprobado en el que se modifica «la ordenación detallada del PGOU, unificando la zona de ordenanza en un único ámbito cuya edificabilidad es la suma de las edificabilidades anteriores».
- Se aporta Una Memoria justificativa, la propia delimitación de la unidad conformada por las dos fincas de referencia y la relación de los propietarios (el titular de las dos fincas, Construcciones Promociones Alvez Hermanos, S.A.).
- Las fincas en cuestión son las fincas registrales Núm. 51648 y 51650 inscritas en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Valladolid. Dichas fincas proceden de las parcelas de resultado PB-10 y PB-11 del Proyecto de Actuación del Sector 12 «Los Viveros», respectivamente.
- La documentación entregada se ampara en el artículo 218 del RUCyL y se considera suficiente técnicamente para la aprobación inicial pero con prescripciones a cumplir para la aprobación definitiva detalladas en el informe técnico municipal de 10 de noviembre de 2025, referidas sobre todo al traslado de cargas registrales y diversos errores de detalle.

2.– Consta informe técnico municipal favorable de 10 de noviembre de 2025 para la aprobación inicial con correcciones, y se emite informe jurídico en el que se requiere al promotor que aporte la dirección postal y número de DNI para notificaciones preceptivas de Antonio Gutiérrez Duque que aparece en la anotación preventiva de embargo letra A, practicada a su favor respecto del pleno dominio de las fincas en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales número 168/2023, seguido en el servicio Común Procesal de Ejecución de Vitoria-Gasteiz.



3.– Conforme a lo dispuesto por el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la aprobación inicial de este proyecto corresponde a la Junta de Gobierno.

En su virtud, SE ACUERDA:

Primero.– Acordar el inicio del procedimiento legalmente previsto para aprobar el Proyecto de normalización en camino del Cementerio. Parcelas PB10 y PB11 del Plan Parcial los Viveros.

Segundo.– Aprobar inicialmente el Proyecto de normalización en camino del Cementerio. Parcelas PB10 y PB11 del Plan Parcial los Viveros, contenido en el Anexo I, en el que constan los documentos pdf y los documentos para publicar (e identificados como carpeta 2 Anexo I), con las prescripciones a cumplir para la aprobación definitiva señaladas en el informe técnico municipal del cual se dará traslado al promotor.

Tercero.– Practicar el preceptivo trámite de información pública (plazo de un mes, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, y página Web (www.jcyl.es/plau/) y notificaciones en la forma y plazos legales.

Cuarto.– Requerir al promotor que aporte al departamento de Gestión Urbanística la dirección postal y DNI. de D. Antonio Gutiérrez Duque que aparece en la anotación preventiva de embargo letra A, practicada a su favor respecto del pleno dominio de las fincas en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales número 168/2023, seguido en el servicio Común Procesal de Ejecución de Vitoria-Gasteiz, para poderle notificar el presente acuerdo.

Quinto.– Facultar al señor Alcalde-Presidente y al Concejal Delegado General del Área de Urbanismo y Vivienda o a quienes les sustituyan legalmente, para que, indistintamente y con las más amplias facultades que se requieran, puedan rectificar errores materiales y demás que no supongan modificación sustancial del acuerdo.»

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, pudiendo ser consultado el instrumento en la página Web www.jcyl.es/plau/ y el expediente en la Sección de Gestión Urbanística Edificio San Benito, 2.^a planta, puerta 30, en horario de 8,30 a 14'30 horas (con cita previa) y, en su caso, presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios, por escrito, que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento en el mismo plazo antes mencionado.

Valladolid, 16 de enero de 2026.

El Alcalde,
P.D. El Concejal Delegado del Área
de Urbanismo y Vivienda
(Dto. n.^o 5251 de 3 de julio de 2023)
Fdo.: JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ